



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero de Familia Oral de Barranquilla

RAD. 080013110003 – 2024 – 00050-00.

INFORME SECRETARIAL:

A su Despacho la presente ACCIÓN DE TUTELA informándole que el accionante presentó impugnación contra la sentencia proferida dentro de la misma.

Sírvase proveer,

Barranquilla, Febrero 28 de 2024

MARTA CECILIA OCHOA ARENAS
SECRETARIA.-

Firmado Por:
Marta Cecilia Ochoa Arenas
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 03 Oral
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dcb398104b1b14826ae94c0225c4aefcff315f024d78934e3c5f5eb7b91cf1ba**

Documento generado en 28/02/2024 07:28:27 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero de Familia Oral de Barranquilla

RAD. 080013110003 – 2024 – 00050-00.

ACCIÓN DE TUTELA

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA ORAL DE BARRANQUILLA, FEBRERO VEINTIOCHO (28) DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

En efecto el accionante presentó impugnación contra la sentencia proferida dentro de la presente acción de tutela. Siendo procedente se concederá el recurso, el cual se surtirá ante el Superior.

En mérito a lo expuesto se,

RESUELVE

1.- CONCEDER la impugnación interpuesta por el accionante contra la sentencia proferida dentro de esta acción de tutela, de fecha 26 de Febrero de 2024, la cual se surtirá ante la Sala Civil Familia del H. Tribunal Superior de este Distrito Judicial.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ,

GUSTAVO ANTONIO SAADE MARCOS

m.o.a.

Feb. 28 / 24

Juzgado Tercero de Familia
Oral de Barranquilla

Estado No. 035

Fecha: 29 de Febrero de 2024

Notifico auto anterior de fecha
28 de Febrero de 2024



Firmado Por:
Gustavo Antonio Saade Marcos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e02c70499847eeba6552428c12a4bd9c914c5bb46a7cac01566f6beede7e971**

Documento generado en 28/02/2024 03:18:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>